



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE  
Calle N° 250 - Telefax: 581-2387  
Calle Vicente - Cañete  
Web: www.municañete.gob.pe

**ACUERDO DE CONCEJO  
N° 113-2019-MPC**

Cañete, 11 de octubre de 2019

**EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE:**

**VISTO:** En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 10 de octubre de 2019, el pedido del Regidor Provincial - Sr. Freddy Teodoro Toribio Candela; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política del Perú y la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica antes mencionada, la autonomía (que la Constitución establece para las municipalidades) radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con los numerales 2) y 4) del Art. 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades, estipula que los señores Regidores tienen las siguientes obligaciones y atribuciones:

- Inciso 2: Formular pedidos y mociones de orden del día
- Inciso 4: Desempeñar funciones de fiscalización de la gestión municipal.

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41° de la Ley Orgánica antes mencionada, señala que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Sr. Freddy Teodoro Toribio Candela - Regidor de la Municipalidad Provincial de Cañete, solicita se autorice al Procurador Público Municipal inicie las acciones legales contra la ex Secretaria General por haber elevado sin autorización del Concejo Municipal el Recurso de Apelación contra el Acuerdo de Concejo que desapruueba la vacancia del Regidor Provincial - Joao Alonso Pérez Calagua;

Que, de acuerdo al Art. 9° del Reglamento Interno de Concejo de la Municipalidad Provincial de Cañete (aprobado por la Ordenanza N° 018-2005-MPC) señala que la función de vigilancia y fiscalización por parte de los regidores cuenta con la aprobación del Concejo por el mérito de la aprobación del presente Reglamento, en aplicación del numeral 22) del Art. 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades y se extiende al cumplimiento de las normas municipales en la jurisdicción Provincial, así como los actos internos y externos de la administración municipal;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el Art. 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por voto **MAYORITARIO** del Pleno de Concejo y contando con la exoneración de aprobación y lectura del acta;

**SE ACORDÓ:**

**ARTÍCULO 1°.-** Declarar **IMPROCEDENTE** se autorice al Procurador Público Municipal inicie las acciones legales contra la ex Secretaria General por haber elevado sin autorización del Concejo Municipal el Recurso de Apelación contra el Acuerdo de Concejo que desapruueba la vacancia del Regidor Provincial - Joao Alonso Pérez Calagua.

**ARTÍCULO 2°.-** Notificar el presente a la ex Secretaria General - Abg. Ariana Dennise Lagua Carbonero - ex Gerente de Secretaría General al Regidor Provincial Sr. Freddy Teodoro Toribio Candela y a las demás áreas de la Municipalidad Provincial de Cañete.

**REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

C.P.C. SEGUNDO CONSTANTINO DIAZ DE LA CRUZ  
ALCALDE PROVINCIAL